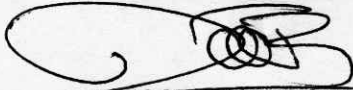


Informe **secretarial** Sora - Boyacá, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Ingresó Despacho Comisorio N° 2022 00076, indicando que por **secretaria** se otorgó traslado a las partes requeridas presentándose respuesta por el auxiliar de la justicia.



DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL

Secretario



Libertad y Orden

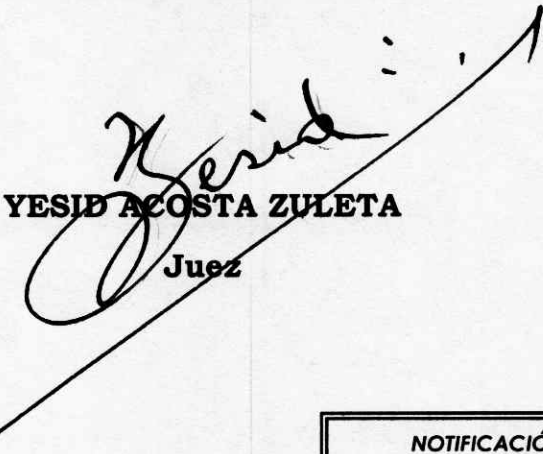
**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)**

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
RADICADO	157624089001 2022-00076 00
DEMANDANTE	MARÍA ARCELIA SUAREZ SUAREZ
DEMANDADO	JOSÉ EFRAÍN GONZÁLEZ SANTIAGO

Sora, trece (13) diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expuesta las razones por la cuales se requirió tanto a la parte actora, como al auxiliar de justicia la persona jurídica ACILERA S.A.S., y como quiera que media justificación presentada dentro del término para el problema de impuntualidad presentado que obedeció a coincidencias desafortunadas de falta de coordinación entre los sujetos procesales requeridos, corroborándose ausencia de dolo sistemático; se suma a lo anterior que se encuentra remitido el expediente digital al Juez de conocimiento comitente. Luego de esta forma se procede archivar las presentes diligencias que auspiciaron las partes interesadas, dejando constancia en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YESID ACOSTA ZULETA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 44, hoy 14 de diciembre de 2022, siendo las 8:00 A.M.



DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL

Secretario

